



Buenos Aires, 13 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 368 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Marcelo López Alfonsín, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. López Alfonsín solicita viáticos concurrir al "V Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional y XX Encuentro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional" a llevarse a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 20 al 23 de mayo de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictamen Pres. N° 20/2014 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 19/14 otorgar al Dr. López Alfonsín la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Cincuenta y Siete (\$ 15.257) para pasajes y Dólares Estadounidenses Un Mil Ciento Veinticinco (u\$s 1.125) correspondientes al cincuenta por ciento de los viáticos solicitados, para participar del "V Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional y XX Encuentro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional" a llevarse a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 20 al 23 de mayo de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

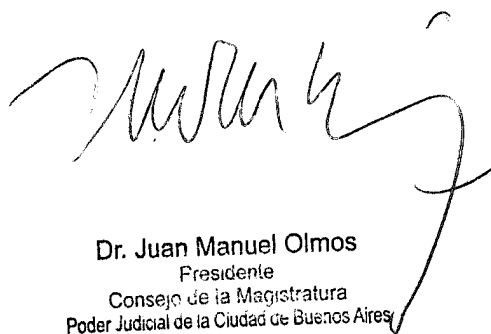
Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Cincuenta y Siete (\$ 15.257) para pasajes y Dólares Estadounidenses Un Mil Ciento Veinticinco (u\$s 1.125) correspondientes al cincuenta por ciento de los viáticos solicitados, para participar del "V Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional y XX Encuentro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional" a llevarse a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 20 al 23 de mayo de 2014.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, al Dr. Marcelo López Alfonsín, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 368 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires